



142ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS

Sesión virtual, 24-28 de mayo de 2021

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacui.org

Asamblea
Punto 3

A/142/3-DR
19 de mayo de 2021

Generalizar la digitalización y la economía circular para realizar los ODS, y en particular el consumo y la producción responsables

Proyecto de resolución presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible*

La 142ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Respaldando plenamente* la Declaración Política resultante de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (septiembre de 2019), que reafirma la voluntad de lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y pide la intensificación de las medidas para alcanzar los ODS,
- 2) *Recordando* la Declaración Ministerial de 2019 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en particular el compromiso de los gobiernos de todo el mundo de "mejorar las estrategias nacionales de gestión de recursos mediante la adopción de enfoques y análisis integrados del ciclo de vida completo para lograr economías con bajo consumo de carbono y eficientes en el uso de los recursos", teniendo en cuenta las circunstancias nacionales,
- 3) *Observando* el establecimiento de la Alianza Global sobre Economía Circular y Eficiencia de Recursos, que tiene como objetivo apoyar la transición a una economía circular global para un uso más eficiente y equitativo de los recursos a fin de lograr un consumo y producción sostenibles y una industrialización inclusiva y sostenible,
- 4) *Subrayando* que la economía circular y la digitalización, así como las interacciones entre ellas, pueden contribuir de manera importante al logro de los ODS, en particular en lo que respecta al consumo y la producción responsables,
- 5) *Reconociendo* que debido a la COVID-19 nos enfrentamos a grandes trastornos que nos obligarán a utilizar nuestros limitados medios de manera aún más eficaz en el contexto de la crisis,
- 6) *Resaltando* que la pandemia de COVID-19 ha comprometido los resultados de desarrollo obtenidos con esfuerzo, incluida la igualdad de género y la reducción de la pobreza, y destacó las profundas desigualdades económicas y sociales, así como los desafíos establecidos

en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, haciendo así el logro de los ODS tanto más necesario y urgente,

7) *Insistiendo* en que el consumo y la producción responsables son elementos decisivos e ineludibles de los ODS, así como herramientas imprescindibles para reconstruir mejor y de forma más verde, ya que facilitan el uso eficiente de los recursos naturales, limitan la degradación ambiental, la contaminación y los desechos, y toman en cuenta cada etapa del ciclo de vida del producto al tiempo que crea oportunidades para el desarrollo económico y social, contribuyendo así a la erradicación de la pobreza y la prosperidad común,

8) *Reconociendo* que la crisis de la pandemia ha puesto de manifiesto la precariedad de las cadenas de valor largas y complejas, así como las fallas en el patrón lineal de producción y consumo de "tomar-producir-usar-desechar",

9) *Observando* que los precios de los productos no siempre reflejan sus costos ambientales o sociales, en particular los efectos de la contaminación o la mano de obra mal remunerada, que tienen un impacto negativo en la salud y la calidad de vida de las personas,

10) *Alentando* la divulgación de información adecuada sobre los productos a los consumidores y promoviendo el desarrollo de medidas para aumentar la transparencia en las cadenas de producción,

11) *Subrayando* que la transformación de la economía circular, si bien se asocia principalmente con la fabricación de productos o las industrias y cadenas de valor intensivas en recursos, afecta a la economía en su conjunto, incluidas las industrias dominadas por los servicios, por lo que requiere la movilización de todos los actores de cada industria y sector,

12) *Observando* que el mundo está presenciando la creación de una economía más circular, a través de iniciativas políticas como el Plan de Acción Europeo de Economía Circular y la revolución digital, que tienen el potencial de transformar nuestra economía y nuestra sociedad,

13) *Observando también* que los legisladores nacionales e internacionales están realizando esfuerzos considerables para promover y regular estas dos transiciones, con la creciente necesidad de armonizar sus esfuerzos o de tender puentes entre estas políticas,

14) *Subrayando que*, a través de la política de "Digitalización para el desarrollo" (D4D), se presta atención a cómo la digitalización podría cambiar la vida de las personas y conducir a un crecimiento universal inclusivo, equitativo, eficiente, asequible, más rápido y, sobre todo, duradero,

15) *Observando* que la digitalización da lugar a nuevas plataformas digitales, ayuda a crear nuevos tipos de mercados, probablemente basados en la virtualización de productos y procesos, y contribuye al establecimiento de redes, una colaboración y co-creación más fácil y eficiente con las partes interesadas,

16) *Teniendo presente* que la digitalización puede reducir los costos y mejorar la eficiencia, incluida la eficiencia de los recursos,

17) *Subrayando* el importante papel de las plataformas digitales internacionales de aprendizaje y colaboración, que a menudo utilizan tecnologías virtuales, en el aprendizaje, la creación de redes y la co-creación, ya que la pandemia de COVID-19 plantea serios desafíos en la educación de los niños en todo el mundo debido al acceso limitado a la infraestructura y las tecnologías,

18) *Consciente* de que la digitalización no es un fin en sí mismo, sino un vector y un acelerador que permite el logro efectivo de los 17 ODS,

19) *Subrayando* que la crisis de la COVID-19 ha acelerado la digitalización,

20) *Reconociendo* que como resultado de la movilidad restringida de las personas debido al protocolo prescrito de distanciamiento físico relacionado con la salud debido a la pandemia, el comportamiento del consumidor ha cambiado drásticamente a favor de la digitalización, especialmente en términos de transacciones que involucran tanto bienes públicos como privados,

21) *Subrayando* que toda estrategia futura de reducción de desastres se basará en (grandes) datos,

22) *Prestando debita atención* a evitar que las personas más vulnerables no sean víctimas de la economía circular y la transición digital mediante la inclusión de la solidaridad en el proceso de recuperación para aprovechar plenamente las oportunidades derivadas de la crisis actual,

23) *Destacando* que avanzar hacia una economía circular puede permitir a los países desvincular el crecimiento del uso de recursos y el impacto ambiental, crear oportunidades económicas, generar resiliencia a largo plazo y proteger el medio ambiente y la salud humana,

24) *Subrayando* que la implementación de los principios de una economía circular en sectores esenciales puede desempeñar un papel importante en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y en proporcionar una respuesta exitosa al cambio climático,

25) *Teniendo presente* que puede resultar difícil generar demanda de los consumidores por productos eficientes en el uso de los recursos, ya que los productos sostenibles pueden no ser fáciles de encontrar, asequibles, fáciles de utilizar, funcionales y atractivos para los consumidores; en particular durante las primeras etapas de su desarrollo,

26) *Reconociendo* el potencial de la digitalización para el fortalecimiento de la economía circular e insistiendo en que los principios de la economía circular y la sostenibilidad deben estar en el centro de la digitalización,

27) *Observando* que la digitalización y la economía circular dependen de las siguientes tecnologías que facilitan los vínculos entre ambas: internet de las cosas, inteligencia artificial, robótica, datos masivos, impresión 3D, realidad aumentada y cadena de bloques,

28) *Reconociendo* que la economía circular y la digitalización podrían contribuir a un crecimiento económico equitativo y promover el empoderamiento económico de las mujeres y de las poblaciones marginadas, así como la acción colectiva de los jóvenes,

29) *Enfatizando* que el proceso de integración de la digitalización y la economía circular requiere ambición, voluntad política y un cambio fundamental de visión en todos los niveles, que van mucho más allá de las agendas políticas básicas sobre digitalización y medio ambiente, y deben basarse en un enfoque nacional sistémico que involucre a todos los sectores de la sociedad, así como en una mayor cooperación internacional,

1. *Invita* a los parlamentos a poner más énfasis en la digitalización y la economía circular entre las prioridades políticas, como parte de sus esfuerzos para implementar los ODS, en particular en lo que respecta al consumo y la producción responsables;
2. *Pide* a los parlamentos que integren los principios de digitalización y economía circular en las políticas públicas y estrategias nacionales y que adopten un marco favorable para su implementación;
3. *Observa* que deben realizarse esfuerzos, según proceda, para reducir las desigualdades existentes en el acceso a las plataformas digitales por parte de las mujeres y los numerosos grupos vulnerables y segmentos marginados de la sociedad, incluidos los pueblos indígenas, las comunidades racializadas y las personas con discapacidad, para que no se queden atrás en la transición a la economía digital;

4. *Alienta* a los parlamentos a promover el establecimiento de marcos regulatorios apropiados, incluidos los incentivos económicos y financieros, destinados a permitir que los modelos de economía circular ofrezcan productos y servicios sostenibles que sean escalables y competitivos en cuanto a precio, calidad y conveniencia;
5. *Insta* a todos los actores a que tomen las decisiones innovadoras adecuadas en el contexto de la pandemia y den prioridad a los sectores y tecnologías que sean sostenibles y preparados para el futuro, mientras se benefician de las enormes ventajas sociales, económicas y ecológicas de la "digitalización inteligente";
6. *Pide* a los parlamentos que reconozcan la necesidad y la oportunidad de una recuperación inclusiva, resiliente y baja en carbono de la COVID-19, como condición previa para lograr la Agenda 2030, y les pide que garanticen que los planes de recuperación tengan en cuenta las prácticas de consumo y producción responsables, basadas en particular en la digitalización y los principios de la economía circular, teniendo presente las circunstancias nacionales;
7. *Pide* a los parlamentos que adopten leyes que aborden la pérdida y el desperdicio de alimentos en todas las etapas y niveles de la cadena de suministro de alimentos y que promuevan el uso de nuevas tecnologías para la creación de un sistema agrícola y alimentario integrados, optimizando el uso de alimentos y limitando la pérdida y el desperdicio de recursos;
8. *Insta* a los parlamentos a apoyar las políticas de reparación, reutilización y reciclaje de recursos, incluido el diseño de productos reciclables, la reducción del consumo de materias primas y el uso de recursos secundarios para facilitar la gestión sostenible de los recursos, e invita a fomentar nuevos negocios y proveedores de servicios que no dependan del consumo masivo de productos desechables;
9. *Pide* a los parlamentos que garanticen que el funcionamiento de todas las instituciones públicas, centrales y locales, sigan un enfoque más integral de la sostenibilidad, integrando al mismo tiempo los principios de la economía digital y la economía circular, en particular la adopción de marcos legislativos sobre contratación ecológica y sostenible y sistemas de seguimiento;
10. *Invita* a los parlamentos a que fomenten la coordinación internacional de políticas y la armonización de normas, reglamentaciones y políticas en favor de la economía circular;
11. *Pide* a los parlamentos que creen un entorno propicio para el desarrollo y la aplicación de soluciones digitales, como el Internet de las cosas, la inteligencia artificial y la cadena de bloques, con el fin de maximizar el potencial de la economía circular;
12. *Pide también* a los parlamentos que, como parte de sus esfuerzos por crear un entorno propicio para la digitalización y la economía circular, hagan especial hincapié en las políticas de datos y la arquitectura común de datos;
13. *Invita* a los parlamentos a que fomenten la investigación y el desarrollo, la innovación y el intercambio de conocimientos, incluida la transferencia de tecnología, en particular a los países en desarrollo en condiciones mutuamente acordadas, con el fin de adoptar, ampliar y reproducir tecnologías limpias y eficientes en el uso de recursos, y prácticas comerciales innovadoras basadas en la digitalización y la economía circular;
14. *Alienta* a los parlamentos a colaborar con el Banco de Tecnología para los países menos adelantados, creado por la resolución A/RES/71/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tiene un papel fundamental que desempeñar en la transformación digital de los países menos adelantados para lograr el desarrollo

sostenible, facilitando el acceso y la implementación de las tecnologías digitales, y la prestación de asistencia en cuestiones de gestión de datos;

15. *Pide* a los parlamentos de los países donantes que alienten a las agencias internacionales de cooperación para el desarrollo a integrar los principios de la digitalización y la economía circular en sus programas de asistencia financiera y de desarrollo de capacidades destinados a apoyar la recuperación económica posterior a la COVID-19 y la realización de los ODS;
16. *Pide también* a los gobiernos que integren lo antes posible las habilidades digitales y un estilo de vida circular en la educación, y que lleven a cabo campañas de concienciación para animar a los consumidores a adoptar prácticas sostenibles;
17. *Invita* a los parlamentos a crear un entorno que facilite el acceso de los ciudadanos a las soluciones digitales para su empoderamiento digital;
18. *Invita también* a los parlamentos y los gobiernos a que asignen los recursos financieros adecuados para fomentar el desarrollo de modelos empresariales digitales o basados en la economía circular, en particular mediante la movilización de jóvenes y mujeres emprendedores;
19. *Invita además* a los parlamentos a promover marcos y políticas educativas sensibles al género para impulsar las oportunidades educativas y el desarrollo de habilidades digitales para mujeres y niñas en las STEAM para cerrar la brecha de género digital;
20. *Alienta* a los parlamentos a apoyar los esfuerzos de las instituciones regionales y locales con el fin de estimular la sostenibilidad urbana a través del desarrollo de ciudades inteligentes inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles que optimicen, a través de medios digitales, los sistemas de comunicación, transporte, energía y suministro de agua y saneamiento, bajo los principios de la economía circular y la digitalización;
21. *Destaca* la urgente necesidad de basar el sector de la construcción en un modelo circular adoptando prácticas constructivas orientadas a minimizar el uso de materias primas con el fin de reducir las emisiones, aumentando la tasa de valorización de los residuos de la construcción y demolición, así como mejorando la eficiencia energética y la prolongación de la vida útil de los edificios existentes;
22. *Insta* a los parlamentos a fomentar la integración de modelos de economía circular en la respuesta nacional al cambio climático y les pide que garanticen que las políticas y estrategias en este ámbito incluyan medidas destinadas a incrementar la utilidad de los productos maximizando su uso y alargando su vida útil, así como aumentar el reciclaje (utilizando los residuos como recurso), al tiempo que se promueve un diseño circular que reduzca el consumo de material y utilice alternativas de menor emisión de carbono;
23. *Pide también* a los parlamentos que fomenten la transparencia total con respecto a todos los materiales utilizados en la industria a fin de reducir la introducción de productos químicos nocivos en el ciclo de producción y, además, promover el uso de materiales totalmente reciclables;
24. *Invita* a los parlamentos a apoyar la adopción, incluso mediante la creación de asociaciones público-privadas, de normas ambientales y sociales sólidas para las industrias extractivas, así como normas y marcos de políticas que mejoren el reciclaje sostenible de materiales secundarios y alivien las dificultades asociadas con la economía digital;
25. *Pide* a los parlamentos que promuevan la digitalización y las soluciones circulares, incluido el abastecimiento circular, el diseño circular y los servicios en lugar de

productos, como una forma de desarrollar una industria de viajes y turismo más resiliente, y económica y ambientalmente sostenible;

26. *Pide* a los parlamentos que garanticen que los gobiernos inviertan en una infraestructura digital adecuada en materia de cobertura de Internet segura, accesible y asequible, de conectividad, de marcos regulatorios para la protección de datos y de privacidad, así como de estándares y gobernanza relacionados con la ciber seguridad para permitir que la economía circular y la iniciativa D4D alcancen su máximo potencial;
27. *Invita* a los parlamentos a que fomenten la aplicación de modelos comerciales circulares con beneficios a largo plazo, como cambiar el comportamiento de los consumidores, estimular la innovación y la generalización y difusión de tecnologías;
28. *Pide* a los parlamentos que estimulen el establecimiento de contactos nacionales e internacionales y la colaboración entre escuelas, institutos de investigación y redes, y otras partes interesadas relevantes (por ejemplo, empresas, ONG y organizaciones internacionales) para encontrar soluciones digitales a las dificultades vinculadas a la economía circular, en particular fomentando la co-creación a través de concursos y hackatones;
29. *Invita* a los parlamentos a que garanticen que los esfuerzos para acelerar la transición a la digitalización y la economía circular respondan a posibles riesgos, como el uso cada vez mayor de materiales y energía, el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, la ampliación de la brecha digital dentro y entre países, el aumento de la huella medioambiental de la industria de las tecnologías de la información y las consecuencias negativas de la transición en términos de seguridad y salud humana;
30. *Pide* a la UIP que intensifique la cooperación con los Parlamentos Miembros y otras organizaciones con el fin de recopilar datos sobre la economía circular, el medio ambiente y la digitalización, hacer un balance de las interacciones entre ellos y promover directrices para la acción parlamentaria;
31. *Pide también* a los parlamentos que velen para que los principios de digitalización y economía circular, así como los objetivos reforzados en este ámbito, sean tenidos en cuenta al aprobar futuros acuerdos de libre comercio que serán ratificados por los parlamentos;
32. *Invita* a los parlamentos a apoyar el uso de datos digitales estandarizados, que sean comparables y de alta calidad, recopilados, analizados y gestionados de manera adecuada, y subraya que la promoción de la digitalización es una herramienta importante para fomentar la recopilación y transmisión de información eficiente y confiable, que son elementos clave de una economía circular segura y sostenible;
33. *Pide* a los parlamentos que "desideologicen" los debates sobre el intercambio de datos, distinguiendo entre diferentes tipos de datos, y que desarrollen reglamentaciones justas y funcionales sobre la materia basadas en el sentido común, que garanticen un acceso equitativo a los datos, así como una protección adecuada de los datos, en conformidad con los principios de protección de datos reconocidos internacionalmente, los derechos de propiedad intelectual y otros marcos legales pertinentes;
34. *Alienta* a los parlamentos y gobiernos a entablar un diálogo con las partes interesadas (por ejemplo, la sociedad civil, las empresas y las administraciones) con el fin de crear conciencia sobre la importancia de hacer que los datos abiertos estén disponibles, y convertirlos en participantes activos en la economía de los datos y co-creadores de conocimiento, cuando sea legalmente posible;

35. *Pide* a los parlamentos que consideren medidas para abordar la falta de habilidades digitales básicas y conocimientos informáticos, y para aumentar el número de profesionales en TI, inteligencia artificial, cadena de bloques y otros campos digitales, a fin de dar forma proactiva a la transformación digital relacionada con los aspectos sostenibles del desarrollo ecológico, social y económico;
36. *Invita* a los parlamentos a intercambiar información y buenas prácticas y a implementar programas de desarrollo de capacidades con miras a aumentar la conciencia y el conocimiento de los parlamentarios sobre los vínculos entre la digitalización y la economía circular, y su papel potencial en la promoción de una recuperación verde y resiliente, y el logro de los ODS, especialmente en lo que respecta al consumo y la producción responsables.

* La resolución fue negociada en conformidad con el Reglamento Especial de Procedimiento que regula las sesiones virtuales de la Asamblea y las Comisiones Permanentes de la UIP. Se recibieron reservas de:

India, que expresaron reservas sobre el párrafo 7 y 29 del preámbulo.

Nicaragua, que expresó reservas a los párrafos operativos 3, 8, 20 y 28.